

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27527 *Extracto de la Resolución de 24 de mayo de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.*

BDNS(Identif.):566065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566065>)

Primero. Beneficiarios:

Los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos que en el ámbito de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los siguientes ámbitos:

1.- Actuaciones que permitan prestar un mejor servicio al ciudadano, en el ámbito de la información socio laboral pública.

2.- Actuaciones de gestión, apoyo, asistencia, verificación, información y examen de las solicitudes en la tramitación de becas de carácter estatal, de los órganos administrativos encargados de los procedimientos de cada una de las solicitudes de becas presentadas, en el ámbito educativo.

3.- Actuaciones de gestión integral, apoyo, asesoramiento, información, conservación, rehabilitación, restauración y mejora de monumentos, jardines, conjuntos y sitios históricos, incluidos los bienes de carácter histórico-artístico que contengan los mismos, y los edificios de la Administración del Estado, conducentes al apoyo en su puesta en valor.

4.- Actuaciones de gestión, apoyo, asesoramiento, consulta, orientación, asistencia, verificación, información y archivo, especialmente, aquellas motivadas por el contexto actual socio sanitario y otras emergencias.

5.- Actuaciones de gestión, apoyo, asistencia y elaboración de informes previos a la tramitación de expedientes y recursos administrativos.

Segundo. Objeto:

El desarrollo de proyectos del programa de colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, en los términos recogidos en el artículo 18.h).3 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997(BOE del 30 de diciembre) y Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000X.403, hasta un máximo de 4.000.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A210035386-1